



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2025**

**LAS CIFRAS DE LAS PRESENTES NOTAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.**

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

El 29 de agosto de 1951 se publicó en el Diario Oficial de la federación el Acuerdo por el que se crea la Comisión del Río Grijalva, suscrito el 27 de junio de 1951 entre las Secretaría de Gobernación, Recursos Hidráulicos, de Hacienda y Crédito Público, de Marina, de Economía, de Agricultura y Ganadería, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Salubridad y Asistencia, y de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. Dentro de las atribuciones de esta Comisión se encontraba la ejecución de las obras para el desarrollo hidráulico de la cuenca de los Ríos Grijalva y Usumacinta, comprendida en los Estados de Tabasco y Chiapas, teniendo a su cargo entre sus funciones fundamentales, la del suministro de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Al finalizar el año de 1958, nueve de las diecisiete cabeceras municipales del Estado de Tabasco estaban dotadas con servicio de agua potable y durante el gobierno del Lic. Carlos A. Madrazo Becerra (1959 - 1964) se concluyó con esta meta. En 1976 se habían integrado 27 sistemas de agua potable y alcantarillado además de los trabajos para la rehabilitación de la red de agua potable y la rehabilitación de cruceros y terminación de la planta potabilizadora de Villa hermosa sobresaliendo la construcción de cuatro tanques de almacenamiento en las cabeceras municipales de Cárdenas, Macuspana, Teapa y la capital del Estado, Villahermosa.

Posteriormente, en diciembre de 1972 fue aprobada la Ley Federal de Aguas que buscaba regular la explotación y aprovechamiento de las aguas propiedad de la nación, y a finales de 1976, la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) se fusionó con la Secretaría de Agricultura y Ganadería para formar la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), a quién se le confieren las atribuciones en materia de administración, regulación, control y protección de las aguas nacionales. Es así como a finales de la década de los setenta, el gobierno mexicano inició varias reformas estructurales, dentro de las cuales los cambios en la legislación y administración del agua estuvieron vinculados a la discusión sobre el federalismo. El impulso se llevó a través de la cesión de competencias y funciones del Gobierno Federal hacia los estados y municipios.

El 29 de octubre de 1980, el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) dispuso la entrega de todos los sistemas de agua potable y alcantarillado que administraba y operaba directamente o a través de organismos creados para ese efecto a los Gobiernos de los Estados o a los Ayuntamientos, dicho Acuerdo fue publicado el 5 de noviembre de 1980 en el Diario Oficial de la Federación. Alegaba una falta de recursos y la ineficiencia en el manejo de los sistemas de agua potable, así como la necesidad de fortalecer el federalismo. Sin embargo, el impulso más fuerte de la descentralización se dio con Miguel de la Madrid (1982-1988), que propuso el "fortalecimiento del federalismo" sustentado en la transición democrática, el cambio político y una reforma administrativa (la recaudación y distribución fiscal). A finales de la década de los ochenta, se reconoció que la administración del agua debía tener una organización propia y separada de un sector de usos, en particular de la irrigación, por lo que el 16 de enero de 1989 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, siendo presidente Carlos Salinas de Gortari.

En Tabasco, el 13 de septiembre de 1980, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 3965, se crea un Organismo Público Descentralizado llamado "Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tabasco" (SAPAET), con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tuvo a su cargo uno o varios sistemas de agua potable y alcantarillado, según acuerdo del ejecutivo. En 1980, el Gobierno del Estado de Tabasco recibió de la Federación 35 sistemas para su administración y operación.



Como consecuencia de la reforma administrativa y la descentralización de la administración de los sistemas de agua potable y alcantarillado y con el objeto de establecer las bases para la prestación de estos servicios públicos, se promulga la "Ley de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado del Estado de Tabasco", mediante decreto número 2155 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 24 de abril de 1982.

Derivado de diversas reformas, por Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado Lic. Roberto Madrazo Pintado, publicado en el suplemento número 5907, del Periódico Oficial el 17 de abril de 1999, el Organismo Público descentralizado "Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco", se transformó a un órgano Desconcentrado, adscrito administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental.

El 22 de marzo de 2002, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto 063, mediante el cual se promulga la nueva Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado, a través de la cual se crea la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas a la que se adscriben entre otros organismos, el de los "Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco" (SAPAET), dejando de pertenecer a la Secretaría de Desarrollo Social y Protección al Ambiente. Así mismo, el 16 de diciembre de 2006, se publica en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 220, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en la cual, la fracción I del artículo 35 señala que a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas corresponde "Instrumentar, conducir, difundir y evaluar, en su caso, las políticas y programas sectoriales de desarrollo urbano, asentamientos humanos, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado, con base en la legislación y normatividad aplicables( ... )"

Por su parte, la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco es publicada, mediante el Decreto 069, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6543 Suplemento C, de fecha 21 de mayo de 2005; en la que se señala la Creación del Instituto del Agua con atribuciones dirigidas al cuidado del medio ambiente.

Posteriormente, el 24 de octubre de 2009, mediante Decreto 204, publicado en el Periódico Oficial número 7005 Suplemento L, se reformó por primera vez la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, y a través de estas reformas se crea la Comisión estatal de agua y Saneamiento, como organismo público descentralizado, indicando lo siguiente en los artículos segundo y terceros transitorios:

*"TRANSITORIOS (...)*

*Segundo. Se abroga el decreto 2155, relativo a la Ley de Prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el 24 de abril de 1982.*

*Tercero. Las funciones que realiza los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, serán asumidas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, por lo que se subroga en todos los derechos y obligaciones que le correspondan al primero, en consecuencia, se transfieren a dicha Comisión todos los recursos humanos, materiales, económicos y los de carácter técnico y administrativo, así como los bienes muebles e inmuebles con que los servicios de Agua Potables y Alcantarillado del Estado de Tabasco operaba.*

Por otra parte, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento fue publicado en el Periódico Oficial número 7325, Suplemento G, el día 17 de noviembre de 2012, con el objeto de regular la estructura y funcionamiento del personal administrativo de la Comisión.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**



La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento funciona a través de un Presupuesto de Egresos Autorizado, mismo que se ejerce mediante partidas presupuestales calendarizadas, por medio del cual se obtienen los recursos una vez efectuadas las solicitudes a la Secretaría Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ejercidas mediante órdenes de pago que son liberadas de acuerdo al presupuesto convenido con la Federación, así como por la obtención de Recursos Propios que son Recaudados por las diferentes Unidades de Recaudación que se encuentran establecidas en el Estado de Tabasco.

### **3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

#### **A) OBJETO SOCIAL**

Considerando que el agua es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y el desarrollo humano, factor de gran importancia para nuestro país, el cual en muchas regiones se carece del vital líquido aún para satisfacer las necesidades básicas de la población

El otorgamiento de servicios públicos de primera necesidad para los tabasqueños, es un derecho irrenunciable, y al mismo tiempo es un rubro que requiere de la atención responsable, creativa, inteligente y comprometida del Gobierno del Estado.

Para hacer frente a las justificadas demandas de servicios de la sociedad, es indispensable la suma de esfuerzos institucionales en un marco de cooperación y pleno respeto a la autonomía municipal, para que, los órdenes de gobierno coadyuven en acciones que permitan ampliar y fortalecer los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado, así como el tratamiento de Aguas Residuales.

Por lo anterior es fundamental para la CEAS aplicar una adecuada política pública, hídrica que reconozca el valor del recurso del agua, que concientice a la sociedad sobre su importancia para la vida y el desarrollo colectivo, y que a su vez armonice la función del gobierno y el uso de los recursos públicos, mediante una adecuada coordinación de acciones, que derive de la planificación del uso del agua, dando prioridad al consumo humano, sin descuidar su disponibilidad para el uso Comercial, Industrial, Agrícola, Pecuario y Acuícola.

#### **B) PRINCIPAL ACTIVIDAD**

**MISIÓN:** "Satisfacer las demandas de agua potable, servicios de alcantarillado y saneamiento que requieran los municipios del Estado de Tabasco en calidad y cantidad mediante la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de manera sustentable para contribuir al cuidado del medio ambiente y al bienestar económico-social".

**VISIÓN:** "Ser un organismo confiable, altamente eficiente, comprometido a garantizar la disponibilidad presente y futura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Tabasco, realizando siempre funciones bajo esquemas de desarrollo sustentable y de calidad que garantizan la permanencia de las obras en beneficio de la población".

#### **C) EJERCICIO FISCAL**

2025



**D) RÉGIMEN JURÍDICO**

Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo.

**E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE**

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, está inscrita en el régimen de: "Personas Morales con Fines no Lucrativos", y se encuentra sujeta a cumplir con las obligaciones fiscales señaladas en el artículo 106, de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta.

Retenciones y enteros a realizar:

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores Asimilados a Salarios.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por Servicios Profesionales.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) realizadas por el pago de Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

Presentar la Declaración Informativa de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA**

De conformidad con el Artículo 6 ter de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco (LUAET), el Gobierno y Administración de la Comisión estará a cargo de:

- I. El Consejo de Administración; y
- II. El Director General.

La Comisión cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales y presupuestarias aplicables.

Así mismo, el Artículo 6 quáter de la LUAET, dispone que el Consejo de Administración de la Comisión, será su Órgano de Gobierno y se integrará por:

- I. Un presidente, que es el Gobernador del Estado.
- II. Vocales que son:
  - a) El Secretario de Salud.
  - b) El Secretario de Administración y Finanzas.
  - c) La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico.
  - d) La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES)
  - e) El Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
  - f) La Secretaria de Bienestar.
  - g) Invitada Especial: La Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno
- III. Un Secretario del Consejo, quien será el Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, que participará con voz, pero sin voto.



**G. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO**

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento no tiene Fideicomisos

**4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Se realiza el registro de las operaciones financieras de la CEAS, tomando en cuenta la normatividad emitida por el CONAC, así como los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros se formulan con las siguientes políticas contables:

**ACTIVOS**

- 1.- **Efectivos y Equivalentes:** se presentan a su valor nominal.
- 2.- **Derechos a recibir efectivos o equivalentes:** se registran en los estados financieros a su valor de reembolso.
- 3.- **Derechos a recibir bienes o servicios:** se encuentran valuados a su valor nominal.
- 4.- **Almacén:** las existencias en el almacén están valuadas a su precio de adquisición.
- 5.- **Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:** los inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso, son registrados a su costo de adquisición.
- 6.- **Bienes muebles:** el mobiliario, equipo y maquinaria son registrados a su valor de adquisición.

**PASIVO**

**1.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran por diversos rubros como son; servicios personales por pagar liquidadas dentro del mismo mes, proveedores y contratistas, su exigibilidad o vencimiento de pago es de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Finanzas, según sean liberados los recursos autorizados en órdenes de pago se liquidan los pasivos.

Los rubros de retenciones por pagar, se efectúan los pagos de acuerdo a las fechas límites establecidas por las diversas dependencias tributarias como son Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Administración y Finanzas, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Las otras cuentas por pagar a corto plazo, se disminuye su saldo según se realice la comprobación.

**5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

No se tienen políticas de contabilidad significativas que manifestar.

**6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

No se tiene valuada ninguna moneda extranjera en la contabilidad



**7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

RUBRO	% Depreciación Anual CONAC
<b>Terrenos</b>	
<b>Edificios No Habitacionales</b>	3.3%
<b>Infraestructura</b>	4.0%
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
Mobiliario de Administración	10.0%
Muebles	10.0%
Electrodomésticos	10.0%
Equipos de Computación	33.3%
Equipos de Administración	10.0%

RUBRO	% Depreciación Anual CONAC
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	
Equipos y aparatos audiovisual	33.3%
Camaras Fotograficas	33.3%
Material para bibliotecas	20.0%
<b>Equipo de Transporte</b>	20.0%
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	10.0%
<b>Software</b>	33.3%

**8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento no tiene ningún fideicomiso.



## 9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

En la siguiente tabla se muestra los ingresos recaudados por los derechos de agua potable y alcantarillado del período, así como su acumulado del ejercicio ingresos propios recaudados por este organismo público descentralizado, por la cantidad de \$10,087,803.74 más el impuesto al valor agregado por \$923,612.23 sumando un total recaudado de \$11,011,415.97.

Tipo de Ingreso	Ingreso Neto	IVA Recaudado	TOTAL
Derechos	\$ 10,063,543.77	\$ 923,612.23	\$ 10,987,156.00
Productos	\$ 24,258.92	\$ -	\$ 24,258.92
Aprovechamientos	\$ 1.05	\$ -	\$ 1.05
Suma	\$ 10,087,803.74	\$ 923,612.23	\$ 11,011,415.97

## 10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento en el período no contrato deudas financieras con ninguna Institución Bancaria o de Crédito.

## 11. CALIFICACIONES OTORGADAS

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento en el Ejercicio 2025 no ha sido calificada por ninguna Institución Crediticia.

## 12. PROCESO DE MEJORA

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento ha contratado un Sistema Informático denominado CONPRE con el cual se realiza la Contabilidad Armonizada de acuerdo a los requerimientos del CONAC.

## 13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento en el período no presenta la información financiera por segmentos.

## 14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen Eventos Posteriores al Cierre que Reportar.

## 15. PARTES RELACIONADAS

En la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento no existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones Financieras y Operativas.

## 16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La información contable que se presenta se encuentra firmada al calce de cada Estado Financiero, así como incluir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**I.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

**Ingresos y Otros Beneficios**

El saldo de este rubro en cantidad de **\$311,165,429.48** se integra de la siguiente manera:

Los ingresos de este organismo descentralizado están compuestos por ingresos de gestión, como son los ingresos por el cobro de los derechos por servicios de agua potable y alcantarillado que presta esta comisión a la población; ingresos por las aportaciones federales para la ejecución de programas convenidos con la federación y transferencias internas que recibe esta Comisión para la operatividad y ejecución de programas estatales, ingresos financieros que corresponden a intereses bancarios y otros ingresos y beneficios varios que corresponde a la venta de agua purificada.

Los saldos al final del período se muestran a continuación en la siguiente tabla:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<b>\$57,914,483.80</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	<b>\$251,942,250.04</b>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	<b>\$1,308,695.64</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

El total de gastos en cantidad de **\$131,754,171.20** se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Servicios Personales	\$ 77,969,131.34	59.18%
Materiales y Suministros	\$ 455,749.89	0.35%
Servicios Generales	\$ 53,329,289.97	40.48%
<b>Total</b>	<b>\$ 131,754,171.20</b>	<b>100%</b>

El rubro de servicios personales corresponde a los gastos realizados por pagos al personal que labora en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

El rubro de Materiales y Suministros corresponde a los gastos por adquisiciones de bienes para el desarrollo de las Actividades de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, como son: Compra de papelería, etc.

El rubro de servicios generales corresponde a los gastos realizados para la operación de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, como son los pagos por servicio de energía eléctrica de las oficinas centrales, así como de las plantas distribuidas en el Estado de Tabasco, pago de combustibles, servicios de arrendamiento, servicios de honorarios como son los servicios de notarios en protocolizaciones, servicios de reparaciones de bombas, mantenimiento, etc.



**I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO:**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de este rubro en cantidad de **\$150,335,282.93** se integra por los fondos fijos de las diversas áreas de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, así como las diversas cuentas bancarias que se tienen contratadas con el sistema financiero, no existen inversiones financieras o a plazos, solo se manejan cuentas corrientes para controlar los depósitos que llegan, mismo desglose que se presenta a continuación:

Concepto	Importe
Efectivo (Fondo Revolvente)	\$ 42,765.00
Banco	\$ 150,292,517.93
<b>Total</b>	<b>\$ 150,335,282.93</b>

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS.**

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:** El saldo que se refleja en el estado de situación financiera denominada **derechos a recibir efectivo y equivalentes** con un monto en cantidad de **\$12,043,393.95** se encuentra integrado por la cantidad de:

a) Cuentas por cobrar en cantidad de **\$0.00** corresponden a la cuenta donde se registran las solicitudes de recursos y que no ha sido depositado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

b) Deudores diversos, con un importe en cantidad de **\$12,043,393.95** que corresponden a los saldos por reintegro de sueldos pendientes de enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.

Cabe hacer mención que en la cuenta Deudores Diversos, se encuentra registrado un importe en cantidad de **\$2,654,516.00** (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) a cargo de HSBC MÉXICO, S.A., el cual fue producto de diversos retiros bancarios, no realizados por el Personal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, mismo que se encuentra contemplado en la demanda de Juicio Oral Mercantil número 450/2023 interpuesta ante el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Concepto	Vencimiento				Total
	90	180	Menor o igual 365	Mayor a 365	
Cuentas por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores Diversos	\$ 12,011,630.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,763.03	\$ 12,043,393.95
<b>Total</b>	<b>\$ 12,011,630.92</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 31,763.03</b>	<b>\$ 12,043,393.95</b>

La característica cualitativa que le afecta a estas cuentas es la comparabilidad, ya que se realiza dicha comparación mes a mes.



**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

El saldo de la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo en cantidad de **\$80,337.00** corresponde a Depósito en Garantía que se dejó a la CFE Suministrador de Servicios Básicos.

El saldo de los anticipos concedidos a diversos proveedores y contratistas por **\$17,922,317.61** se refiere a las garantías mediante fianzas que realizaron los contratistas y que hace efectiva la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONCEPTO	VENCIMIENTO				TOTAL
	90	180	- 365	+ 365	
Anticipos a contratistas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$879,554.03	\$879,554.03
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$879,554.03	\$879,554.03

La factibilidad de cobro en esta cuenta si es procedente, ya que la Secretaría de Administración y Finanzas hace efectivo dichas garantías.

**ALMACENES**

**Almacén:** Los bienes comprendidos en la cuenta de almacén, se encuentran registrados a su precio de adquisición. El saldo al final del periodo es de **\$19,821,162.34** las salidas de almacén se realizan de acuerdo a informes generados por el área de Almacén General de la CEAS del sistema CONPRE.

El método de valuación que se utiliza es el de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)

**INVERSIONES FINANCIERAS**

La CEAS a la fecha no cuenta con inversiones financieras contratadas.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:**

En la depreciación de Muebles e Inmuebles el método de depreciación que se utiliza es el de línea recta y la característica significativa que se puede señalar es que muchos bienes se encuentran deteriorados, asimismo se aplican los porcentajes de depreciación recomendados en la guía de vida útil estimada emitidos por el **CONAC**.

En este apartado mostramos los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el monto de la depreciación acumulada al 31 de Marzo de 2025, los Inmuebles, Muebles e Intangibles, se integran de la siguiente manera:

Cuentas de Activo	Depreciación del Ejercicio	Depreciación acumulada	% Depreciación CONAC
Terrenos	\$ 0.00	\$ 0.00	
Edificios No Habitables	\$ 0.00	-\$ 243,123.88	3.30%
Infraestructura	\$ 0.00	-\$ 1,920,636,415.07	4.00%
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>-\$ 1,920,879,538.95</b>	

Cuenta de Activo	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	% Depreciación CONAC
<b>Bienes Muebles</b>	- 208,334,843.51	- 206,737,984.06	10.00%
<b>Total</b>	<b>-\$ 208,334,843.51</b>	<b>-\$ 206,737,984.06</b>	



Cuenta de Activo	Amortización del Ejercicio	Amortización Acumulada	% Depreciación CONAC
Intangibles	\$ 0.00	\$ 1,771,320.00	33.30%
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,771,320.00</b>	

### ESTIMACIONES Y DETERIOROS

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento no realiza estimaciones por deterioros.

### OTROS ACTIVOS

Al cierre del período no se cuenta con otros activos.

### PASIVO

Concepto	90	180	Menor o igual 365	Mayor a 365	Total
Servicios Personales por Pagar	\$ 10,319,840.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,319,840.01
Proveedores por Pagar	\$ 3,187,725.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,187,725.18
Contratistas por obras públicas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar	\$ 8,869,535.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,869,535.23
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Pasivos Circulantes	\$ 1,468,501.93	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,468,501.93
<b>Total</b>	<b>\$ 23,845,602.35</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 23,845,602.35</b>

1. En el rubro de servicios personales: el saldo en la cantidad de **\$10,319,840.01** corresponde a sueldos que se van a pagar en el mes de Abril de 2025, lo cual es factible su pago.
2. En el rubro de proveedores: son saldos que se van liquidando a medida que entregan el material (regularmente es el químico para tratamiento de agua), mismo recurso que se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas en base a la entrega de material.
3. En el rubro de retenciones y contribuciones por pagar: corresponde a pagos pendientes de realizar a diversas instituciones como son el SAT, ISSET, etc, actualmente los pagos por retenciones de ISR que se van generando los vamos cubriendo de manera total.
4. En el rubro de Otros Pasivos se reflejan diversas obligaciones de pago como son cheques pendientes de cobro, pagos pendientes a trabajadores, retenciones e intereses ganados pendientes de enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas.

La característica cualitativa que afecta dichas cuentas es la comparabilidad, ya que, se realiza dicha comparación mes a mes.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

La cantidad de **\$174,482,623.09** es la variación entre la hacienda pública de enero y marzo 2025.



**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Efectivo y Equivalentes		
CONCEPTO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Efectivo	\$ 42,765.00	\$ 38,082.90
Bancos/Tesorería	\$ 150,292,517.93	\$ 165,095,899.17
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondos con Aceptación Específica	\$ 0.00	\$ 0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 150,335,282.93</b>	<b>\$ 165,133,982.07</b>

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS.**

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	PERÍODO ACTUAL	PERÍODO ANTERIOR
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$ 5,474,602,986.64</b>	<b>\$ 6,369,263,387.73</b>
Terrenos	\$ 16,984,098.35	\$ 16,984,098.35
Viviendas	\$ 0.00	\$ 0.00
Edificios no Habitacionales	\$ 250,021.94	\$ 250,021.94
Infraestructura	\$ 5,005,627,586.00	\$ 5,005,627,586.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 0.00	\$ 0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$ 451,741,279.35	\$ 346,391,681.44
Otros Bienes Inmuebles		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$ 356,291,891.70</b>	<b>\$ 356,291,891.70</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 17,519,717.14	\$ 17,519,717.14
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 2,252,123.24	\$ 2,252,123.24
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 224,019.49	\$ 224,019.49
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 153,387,121.91	\$ 153,387,121.91
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 181,908,909.92	\$ 181,908,909.92
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos Biológicos	\$ 0.00	\$ 0.00
Otras Inversiones	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$ 1,771,320.00</b>	<b>\$ 1,771,320.00</b>
software	\$ 0.00	\$ 0.00
licencias	\$ 1,771,320.00	\$ 1,771,320.00
<b>Total</b>	<b>\$ 5,831,666,197.34</b>	<b>\$ 6,726,316,599.43</b>



**CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS**

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	PERÍODO ACTUAL	PERÍODO ANTERIOR
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 174,482,623.09	\$ 86,653,409.84
Movimientos de Partidas (O Rubros) que no Afectan al Efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación	\$ 0.00	\$ 0.00
Amortización	\$ 0.00	\$ 0.00
Incrementos en las Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación	\$ 0.00	\$ 0.00
Ganancia/Pérdida en Venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 174,482,623.09</b>	<b>\$ 86,653,409.84</b>

**IV. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES**

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	
marzo	
(Cifras en pesos)	
Concepto	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	\$ 251,942,250.04
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	\$ 59,223,179.44
2.1 Ingresos Financieros	\$ 0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$ 0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ 0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ 0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 1,308,695.64
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 57,914,483.80
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	\$ 0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	\$ 311,165,429.48

Los otros ingresos contables no presupuestarios corresponden a los ingresos propios por cobros por servicio de suministro de agua potable y otros ingresos y beneficios varios.



Los otros gastos contables no presupuestarios corresponden al monto de Materiales y Suministros del Estado de Actividades.

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 01 al 31 de marzo de 2025. (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>156,435,583.05</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>106,613,473.27</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	1,263,875.36
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	106,349,597.91
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestales</b>	<b>5,384,385.08</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,924,111.39
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	4,523.80
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Materiales y Suministros	455,749.89
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>55,206,494.86</b>



**C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**


**CUENTAS DE ORDEN**


Las cuentas de orden al 31 de Marzo de 2025, se integran como sigue:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	marzo
Ley de Ingresos Estimada	\$1,016,313,393.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$872,437,390.37
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$108,066,247.41
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$251,942,250.04

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	marzo
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,016,313,393.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$769,881,985.53
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$207,624,753.78
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$132,613,090.55
Presupuesto de Egresos Devengado	\$13,550.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$20,427,780.47
Presupuesto de Egresos Pagado	\$301,001,740.23

  
ARQ. MIREN EUKENE VICENTE ERTZE  
DIRECTORA GENERAL

  
L.F.B. ERIKA DEL ROSARIO DELGADO GALMICHE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
L.C.P. ALEJANDRO SILVESTRE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
CONTABILIDAD